



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del dieciséis de junio de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en los artículos 24 y 34 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los artículos 9, 10, 13 y 44 fracción I del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández

Consejero Electoral.

Secretario:

José Jacinto Díaz Careaga

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

Vocales:

Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo del IEDF.

Diana Talavera Flores

Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF.

Narciso Meléndez López

Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Integrantes:

José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Gerardo Arturo Carranza Alvarado

Representante del Contralor General del IEDF, Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Invitados permanentes:

Dinorah López Martínez

Representante de la Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Mónica Morales Sánchez

Representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros

Representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

Dulce Alejandra Camacho Ortiz

Representante de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.

Roberto García Pineda

Representante de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez.

Isaac Gutiérrez Armenta

Representante del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Previo verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano Alejandro Montero Sánchez, identificada con el número de folio 3300000027710.

Al no haber observaciones, se aprobó por unanimidad, desahogándose de la manera siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano Alejandro Montero Sánchez, identificada con el número de folio 3300000027710.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, el licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, sometió a consideración de los presentes el proyecto de resolución de mérito.

Los licenciados Dinorah López Martínez, Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, Mónica Morales Sánchez y Dulce Alejandra Camacho Ortiz, representantes de la Consejera Presidenta y de los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz, José Fernando Díaz Naranjo y Carla A. Humphrey Jordan, respectivamente, manifestaron no estar de acuerdo con la clasificación propuesta, entre otros argumentos porque, en su opinión, el peticionario únicamente solicitó los datos relativos al número de expediente y los motivos por los cuales fueron aperturados por la Contraloría General. Esa información que podría ser proporcionada en todos los casos, si se considera que el dato relativo a la irregularidad administrativa es genérico y, en consecuencia, proporcionar el número de expediente y la presunta irregularidad, no permitiría identificar al presunto responsable. Asimismo, coincidieron en que la prueba de daño propuesta por el área detentadora de la información para sustentar el proyecto no lograba exponer claramente las razones por las cuales debe reservarse la información relativa a la irregularidad administrativa. En este sentido, sugirieron que en caso de aprobarse la propuesta de clasificación sería necesario valorar y fortalecer los motivos y fundamentos que acrediten la prueba de daño.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General, manifestó que en la respuesta brindada por esa instancia, atendiendo a una consideración de la Oficina de Información Pública, se proporcionan el número de casos aperturados durante 2009, desglosando los números de expediente asignados con el objeto de darle claridad a la respuesta; sin embargo, precisó que en los expedientes que se encuentran en trámite, lo único que se propone reservar es el dato correspondiente a la presunta irregularidad administrativa.

Adicionalmente, señaló que la intención de la Contraloría General es sólo la de proponer al Comité de Transparencia la reserva de procedimientos que están en investigación, atendiendo a lo solicitado por el peticionario, lo cual conlleva a resguardar la posible irregularidad administrativa.

Sobre el particular, el Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, consideró que era necesario precisar en la resolución que, atendiendo a la propuesta que formula el área detentadora de la información, el único dato que se propone reservar es el relativo al enunciado de las presuntas irregularidades, sólo por lo que hace a los expedientes en trámite, puesto que, al observar el contenido de los oficios de las respuestas otorgadas por el área a la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficina de Información Pública, se advierte que si bien en aquellos expedientes concluidos, el dato que se proporciona para su entrega al peticionario es genérico, respecto de los expedientes en trámite, considerando los elementos aportados por el área responsable de la información, lo pertinente es confirmar la clasificación de reserva en lo referente a la irregularidad administrativa.

El licenciado José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, sugirió agregar al proyecto el dato de la fecha de las resoluciones que han sido impugnadas, ya que dicho dato podría resultar de trascendental importancia para el solicitante.

El Presidente del Comité precisó que en efecto, dicha información está considerada en el cuadro que acompaña al oficio remitido por la Contraloría General y que la misma sería entregada al solicitante en el momento de emitir la respuesta institucional.

En uso de la palabra, el licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General, reiteró que el motivo principal por el cual la Contraloría General realiza la propuesta de reserva, con relación a una parte de la petición, es porque se trata de asuntos que actualmente se encuentran en investigación y que bajo esa hipótesis que se actualiza al amparo de la Ley, se fundamenta la reserva de los expedientes.

Por su parte, el Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández insistió en que se tendría que hacer la precisión en la respuesta para aclarar que la reserva corresponde únicamente al dato de la presunta irregularidad. Asimismo, solicitó que en lo sucesivo, se analice la posibilidad de compartir con los integrantes de este órgano colegiado un resumen de las respuestas que brindan las áreas para el desahogo de trámites ante dicho órgano, a fin de que se cuente previamente con todos los elementos para su análisis.

Al no haber más observaciones, se aprobó por unanimidad de los presentes con derecho a voto el siguiente:

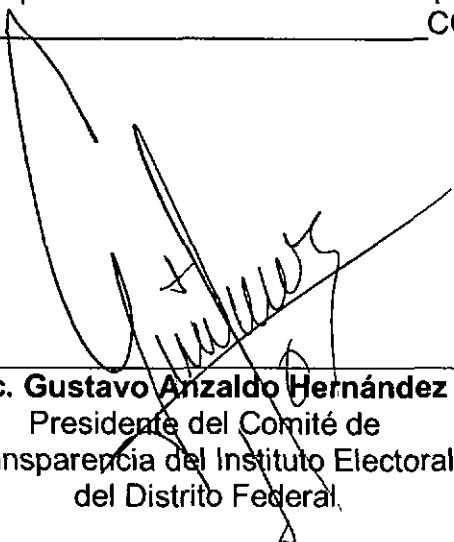
ACUERDO CT-035/10. Se aprueba la resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano Alejandro Montero Sánchez, identificada con el número de folio 3300000027710, con las precisiones y observaciones manifestadas en esta sesión.



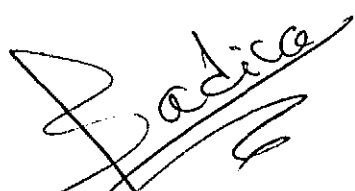
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las once horas con veintinueve minutos del dieciséis de junio de dos mil diez se dio por concluida la novena sesión extraordinaria. Firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto que la aprobaron y el Secretario. _____

CONSTE _____



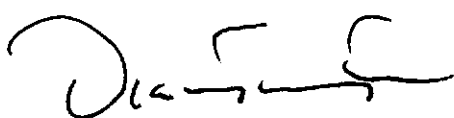
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Presidente del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal.



Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Secretario del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



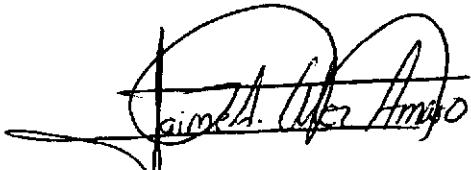
Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal del Comité



Lic. Diana Talavera Flores
Vocal del Comité, en su calidad de
encargada del despacho de la
Secretaría Administrativa



Ing. Narciso Meléndez López
Vocal del Comité



**Mtro. Jaime Alfredo González
Amaro**
Vocal del Comité